RESOLUCION N°.534/2011

San Alberto 29, de diciembre del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NORESTE SA, EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2011 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – VILLA DEPORTIVA".-

VISTO: La Resolución Nº 465/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – VILLA DEPORTIVA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferentes las firmas; **NORESTE SA., y MFK CONSTRUCCIONES.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **NORESTE SA**, por constituir la más baja, Se verifica que la misma cumple con todo los requisitos y se observa que la misma presenta todo los documentos de carácter sustancial y demás documentos formales, así también la misma se adecua a las especificaciones técnicas *solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.-*

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **NORESTE SA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Por tanto queda desechada la firma, **MFK CONSTRUCCIONES**, por superar a la primera;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Concurso de Oferta Nº 06/11 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO – VILLA DEPORTIVA" a la firma, **NORESTE SA.**, por un monto de 149.500.000, (ciento cuarenta y nueve millones quinientos mil) incluido todo los impuestos nacionales.,

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de la institución municipal como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la obra a ser ejecutada, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO – INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco